



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 106
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR AYUDA “IN KIND” AI CENTRO “HOGAR PAZ DE CRISTO, INC.”, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD ADICIONAL AL DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: La Legislatura Municipal aprobó mediante la Resolución Número 291, Serie 2005-06 y la Resolución Núm. 25, Serie 2006-07 el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el Ejercicio Fiscal 2006-2007;

POR CUANTO: En dicho presupuesto se incluyó una partida titulada: ‘Programa Envejecientes e Impedidos’, adscrita a la Secretaría de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce, partida Núm. 207010-16-16-0000-94.47, asignándole la cantidad de \$5,000.00 al Centro Hogar Paz de Cristo, Inc., una entidad sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado, que se dedica a brindar servicios a ciudadanos ponceños de edad avanzada;

POR CUANTO: En adición a esta aportación en efectivo, el Municipio Autónomo de Ponce colaborará con el Centro Hogar Paz de Cristo, Inc., con una aportación “in-kind” para el pago de empleados y mantenimiento de vehículos (que incluya gasolina, gomas, seguros y marbete de la unidad 1062- tab. 804-885, unidad 900- tab. EJT-248, y la unidad 1118 -tab. GHC-790) para un costo estimado de \$84,535.00;

POR CUANTO: El artículo 2.001, inciso (s) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;

POR CUANTO: El Hogar Paz de Cristo, Inc., radicó una relación del uso que le dará a la cantidad de dinero que el Municipio Autónomo de Ponce le va a aportar, y de la misma se desprende que dicha cantidad será utilizada para cubrir parte de los costos de operación de la entidad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

[Handwritten signatures]

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la delegación de hasta **\$84,535.00** como una aportación "in-kind" que brindará el Municipio Autónomo de Ponce al Centro **Hogar Paz de Cristo, Inc.**, adicional a la cantidad de **\$5,000.00** que le fue asignada en el Presupuesto Funcional 2006-2007 como donativo.

SECCIÓN SEGUNDA: La Secretaría de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo somete un informe de los usos dados al mismo, dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que el Departamento de Finanzas y Presupuesto extienda aplicable conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: El Departamento de Finanzas y Presupuesto realizará las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Área de Transporte de la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, a la Secretaría de Servicios al Ciudadano y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 106, Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR AYUDA "IN KIND" AL CENTRO DE "HOGAR PAZ DE CRISTO, INC.", PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD ADICIONAL AL DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 13 de noviembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 15 de noviembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de noviembre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm jclm